



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”.

OFICIO DGSM/1196/10/2022
Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico
Adquisición de Vacunas Anti-Influenza

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En atención al oficio SGC/DPC/ 2505 /2022, en donde solicita el Dictamen Resolutivo Técnico del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/075/2022 y del cual sólo se presentó la propuesta del participante que se describe a continuación:

Comercializadora Lanzher Novarum, S.A. de R.L. de C.V.

Al respecto, me permito enviar a usted en archivo anexo el dictamen para que continúe con el trámite administrativo que corresponda.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Med. Cir. Pedro Martín Argüelles Domenzain
Director General de Servicios Médicos

C.c.p.- Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.- Subdirector General de Contrataciones.- Para su conocimiento.
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila.- Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos.- Mismo fin.

PMAD / JOR / KRR

3npPVMjpoTSP91UA6qaPaPm5/R65/Iz04KQ4prVG7C2k=

Núm.	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO-VACUNA ANTI-INFLUENZA 2022	Comercializadora Lanzher Novarum, S.A. de R.L. de C.V.
1	Inmunización contra influenza tipo A y B, Tetravalente.	CUMPLE
2	Cantidad: 450 piezas	CUMPLE
3	Cepas de temporada 2022-2023.	CUMPLE
4	Suspensión inyectable con jeringa prellenada.	CUMPLE
5	Presentación adulta, dosis de 0.5 mL/15.0 mcg.	CUMPLE
6	Caducidad: 6 meses.	CUMPLE
7	El participante deberá acreditar su experiencia mediante la licencia sanitaria para la venta y distribución de biológicos, con base en la normatividad aplicable por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	CUMPLE
8	El participante deberá de cumplir con los estándares y las normas oficiales vigentes al momento de la entrega de la vacuna; en particular, la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012.	CUMPLE
9	El participante garantizara el proceso de distribución, transporte, manipulación y almacenamiento en condiciones óptimas de luz y temperatura; cuidando la inmunogenicidad y la eficacia protectora de las vacunas hasta el momento de la entrega de la vacuna, conforme la normatividad aplicable.	CUMPLE
10	Presentar ficha técnica del producto (tipo catálogo), la cual deberá corresponder con la descripción de la propuesta.	CUMPLE
		CUMPLE

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO FINAL

DGSM/1196/10/2022

Partida	Descripción	Comercializadora Lanzher Novarum, S.A. de R.L. de C.V.
1	VACUNA ANTI-INFLUENZA	Favorable

3npPVM|poTSP91UA6qaPaPm5/R65/Iz04KQ4prVG7C2k=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/075/2022 ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTI-INFLUENZA

24 de octubre de 2022

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al plazo de entrega de los bienes, forma de pago y vigencia de la propuesta.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g) indicados en el **apartado 9** y el **Anexo 3**, de esta convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos en la partida, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los bienes que integran la partida solicitada.
- 10.3.5. La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo y/o sin adeudos, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicado en dicho numeral.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante
1	COMERCIALIZADORA LANZHER NOVARUM, S. DE R.L. DE C.V.

HCEYgx/ALPaapJf0MfGyIn1jxQYilzmSp6kvtleKvc=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/075/2022 ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTI-INFLUENZA

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	Precio Prevaliente		COMERCIALIZADORA LANZHER NOVARUM, S. DE R.L. DE C.V.		
			COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% VARIACIÓN
Única	Vacunas Anti Influenza	450	\$600.00	\$270,000.00	\$600.00	\$270,000.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	COMERCIALIZADORA LANZHER NOVARUM, S. DE R.L. DE C.V.
<p>Periodo de entrega: De 5 a 8 días naturales después de la notificación de la adjudicación. En caso de que a la fecha de la emisión del fallo no se cuente con la autorización correspondiente por la Cofepris, el plazo antes citado contará a partir de la autorización en comento. En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.</p> <p>Previo acuerdo con el administrador del contrato.</p>	Cumple
<p>Lugar de entrega: Dirección General de Servicios Médicos, ubicada en: avenida Pino Suárez número 2, Planta Baja, Puerta 1015, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México</p>	Cumple
<p>Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no entregados a entera satisfacción.</p> <p>Mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>	Cumple
<p>Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.</p>	Cumple
<p>Nombre y firma del concursante o su representante legal.</p>	Cumple
<p>Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</p>	Cumple
<p>Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	Cumple

HCEYgXALPaapJf6MhGyInTjxQYfizmSp6kVleKvc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/075/2022 ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTI-INFLUENZA

Concepto	COMERCIALIZADORA LANZHER NOVARUM, S. DE R.L. DE C.V.
<p>9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio presentar las constancias que acrediten que cuentan con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, y/o sin adeudos, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales). La oferta del participante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</p>	<p>No se encuentra sujeto a la presentación de las constancias, propuesta económica menor a \$300,000.00</p>

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

La propuesta económica no presenta errores ni discrepancias.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN

Participante	Favorable	No favorable
COMERCIALIZADORA LANZHER NOVARUM, S. DE R.L. DE C.V.	Partida Única	

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Celia Campos Ventura	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autorizó	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico CPSM/DGRM/075/2022 para la adquisición de vacunas anti-influenza.

HCEYgx/ALPaapJFf0MreYjPIjxQYilzms0pkvtleKvc=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PA/DGRM/DPC/124/2022

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2022

PUNTO DE ACUERDO
CLASIFICACIÓN-MENOR

I. ASUNTO

Autorización del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/075/2022 para la adquisición de vacunas anti-influenza.

II. ANTECEDENTES

II.1 El 26 de mayo de 2022, mediante oficio DGSM/653/05/2022, la Dirección General de Servicios Médicos, solicitó la adquisición de las vacunas de inmunización contra el virus de la influenza.

II.2 En atención a la solicitud antes referida mediante oficio SGC/1169/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, se requirió la investigación de mercado correspondiente, el 6 de octubre de 2022 se recibió la misma con el siguiente resultado:

Costo estimado	\$270,000.00
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

II.3 En su quinta sesión extraordinaria del 8 de abril de 2020, el CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.4 Se elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y se procedió a iniciar el procedimiento de contratación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	IX, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2022.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

IV. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. sin I.V.A.	UMAS (96.22)	Clasificación	Procedimiento
\$ 270,000.00	2,806.06	Menor	Concurso Público Sumario



V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2022 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
22310935S0010001	Dirección General de Servicio Médico	25301	Medicinas y productos farmacéuticos

VI. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	13/10/2022	---
Revisión SUBREBA	18/10/2022	Vía Microsoft Teams
Ajustes	18/10/2022	

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de convocatoria/bases y anexos.	18/10/2022	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Eventos	Fecha	Participantes
Invitación a participantes	18/10/2022	<ol style="list-style-type: none"> Bio Tec Vacunas, S.A. de C.V. Comercializadora Lanzher Novarum, S.A. de C.V. Dimebi, S.A. de C.V. Farmacias Especializadas Fesa Grupo Unimedical Soluciones, S.A. de C.V. Leucotec Salubox Sanofi México (ANAFAM)

Eventos	Fecha	Observaciones
Presentación de propuestas	21/10/2022	Participante(s): <ol style="list-style-type: none"> Comercializadora Lanzher Novarum, S. de R.L. de C.V.
Conclusión:	Participantes	
	Invitados 8	Entrega de propuestas 1

VII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)

Dirección General de Servicio Médico			
Fecha de solicitud	21 de octubre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/ 2505 /2022
Fecha de Recepción	21 de octubre de 2022	Oficio Referencia:	DGSM/1196/10/2022

CaGOuyBaMRPQCdVexYtEvujVOhSjE5n7jCTKOqL.wf



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico		
Participantes	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Comercializadora Lanzher Novarum, S. de R.L. de C.V.	✓	

VIII.	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)
Dirección General de Recursos Materiales	24/10/2022

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PARTICIPANTE		COMERCIALIZADORA LANZHER NOVARUM, S. DE R.L. DE C.V.		
			COSTO ESTIMADO	COSTO TOTAL ESTIMADO	COSTO	TOTAL	% VARIACIÓN
1	Vacunas Anti.Influenza	450	\$ 600.00	\$270,000.00	\$ 600.00	\$ 270,000.00	0.00

No causa I.V.A.

DICTAMEN:

Participantes	Favorable	No favorables
Comercializadora Lanzher Novarum, S. de R.L. de C.V.	✓	

IX. RESUMEN DE LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y ECONÓMICO

PARTICIPANTE	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO		DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO	
	FAVORABLE	NO FAVORABLE	FAVORABLE	NO FAVORABLE
Comercializadora Lanzher Novarum, S. de R.L. de C.V.	✓		✓	

X. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2022, se tiene disponibilidad presupuestal y el concursante al que se propone la adjudicación, cumple favorablemente con los dictámenes resolutivos técnico y económico aplicables al procedimiento de Concurso Público Sumario Menor.

XI. PROPUESTA

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar el fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/075/2022 para la adquisición de vacunas anti-influenza, conforme a lo siguiente:

1. Adjudicar la partida al concursante que obtuvo los dictámenes resolutivos favorables aplicables al procedimiento, de conformidad con lo siguiente:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PARTICIPANTE	Comercializadora Lanzher Novarum, S. de R.L. de C.V.
---------------------	--

PARTIDA	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Única	Vacunas anti-Influenza	Pieza	450	\$ 600.00	\$ 270,000.00

No causa I.V.A.

Condiciones de la contratación.

Periodo de entrega	De 5 a 8 días naturales después de la notificación de la adjudicación. En caso de que a la fecha de la emisión del fallo no se cuente con la autorización correspondiente por la Cofepris, el plazo antes citado contará a partir de la autorización en comento. En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. Previo acuerdo con el administrador del contrato.
Lugar de entrega:	Dirección General de Servicios Médicos, ubicada en: avenida Pino Suárez número 2, Planta Baja, Puerta 1015, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México
Forma de pago:	El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no entregados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que el concursante al que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

XII.	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO	
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Celia Campos Ventura	Técnica Operativa
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

CaGOuyBaMRPQCdVvExVtEvujjVOh/SJE5n7JCTKOqLw=